



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 596-2023-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

Correo institucional remitido por la señora magistrada Sunciona Cavero Flores, Jueza [P] del Cuarto Juzgado de Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial.

Mediante el correo del visto, la señora magistrada Sunciona Cavero Flores, Jueza [P] del Cuarto Juzgado de Trabajo de Chiclayo, solicita licencia sin goce de haber el día viernes 15 de diciembre de 2023, precisando que debe concurrir a la ceremonia de Graduación de su hija.

El artículo 50° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial regula el otorgamiento de licencias sin goce de haber, para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, que cuente con más del año de servicios en el Poder Judicial. A su vez, el artículo 52° señala que la solicitud se presenta ante el órgano competente acompañada de los documentos que acrediten la causal que se invoca.

La magistrada solicitante ha cumplido con los requisitos antes referidos, considerando este despacho que resulta razonable la solicitud de licencia presentada, toda vez que participará de una ceremonia oficial de graduación de su hija; asimismo, vía telefónica ha manifestado no contar con ninguna audiencia programada el día viernes 15 de diciembre.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia y estando a lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER solicitada por la señora magistrada Sunciona Cavero Flores, Jueza [P] del



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Cuarto Juzgado de Trabajo de Chiclayo, **el viernes 15 de diciembre de 2023**, por las razones expuestas; debiendo darse cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; Gerencia de Administración Distrital; magistrada Sunciona Cavero Flores; señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; Secretaria del CED; Coordinación de Personal; Coordinación de Informática; Oficina de Bienestar Social; Oficina de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Edilberto José Rodríguez Tanta
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque